

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G102000416

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa





OFICIO Nº MICH/GA/04/2469/2016 BITÁCORA: 16/G1-0200/04/16

Morelia, Michoacán, 11 de Abril de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

REPRESENTANTE LEGAL

SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION FORESTAL YORICOSTIO, S.C.L.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° MIČH/GA/04/9638/2002 de fecha 05 de Diciembre de 2002 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La Joya de Abajo (51), Tacambaro, F16082REM001, celulósicos, <i>Pinus sp.,</i> (Pino), 6.124 Metros cúbicos	2	1	2	15142883	15142884
La Joya de Abajo (51), Tacambaro, F16082REM001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 214.357 Metros cúbicos	21	3	23	15142885	15142905
La Joya de Abajo (51), Tacambaro, F16082REM001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 61.245 Metros cúbicos	6 .	24	29	15142906	15142911
La Joya de Abajo (51), Tacambaro, F16082REM001, morillos, <i>Pinus sp.,</i> (Pino), 15.311 Metros cúbicos	2	30	31	15142912	15142913

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE NIEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ELEGACION M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGÜEROA

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.

Delegada Féderal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Tacambaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

